



001085

# COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

H. CAMARA DE SENADORES

Ciudad de México, 4 de febrero de 2025  
CHCP/LXVI/022/2025

2025 FEB 4 PM 6 49

Senadoras y Senadores Integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda  
Presentes

PRESENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA

Con fundamento en los artículos 129 numeral 1, fracción VIII, 130 numeral 1, fracción III y XII y 140 numeral 1 fracción V del Reglamento del Senado de la República se les convoca a **reunión extraordinaria en modalidad semipresencial** de Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda, a celebrarse el **miércoles 5 de febrero de 2025, a las 18:00 horas en las Salas 5 y 6, ubicadas en la planta Baja del Hemiciclo**, con la finalidad de determinar el tratamiento de asuntos que han sido turnados por la Mesa Directiva a estas comisiones unidas.

Para el adecuado desahogo de la reunión, nos permitimos adjuntar el orden del día y demás documentación.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

Sen. Cuauhtémoc Ochoa Fernández  
Presidente  
Comisión de Hacienda y Crédito Público

Sen. Juan Antonio Martín del Campo  
Martín del Campo  
Presidente  
Comisión de Estudios Legislativos, Segunda

RECIBIDO

2025 FEB 4 PM 7 06

CÁMARA DE SENADORES  
SECRETARÍA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

005061





## **COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA**

### **REUNIÓN EXTRAORDINARIA**

**Miércoles 5 de febrero de 2025,  
Salas 5 y 6, Planta Baja del Hemiciclo, 18:00 horas**

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.** Pase de lista y, en su caso, declaratoria de quórum.
- 2.** Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen correspondiente a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, devuelta por la Cámara de Diputados para efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.
- 4.** Clausura.